

JAC

BASES DE CONCURSO

"COMPRA TU JAC EN AGOSTO Y VIAJA A BRASIL"

1. Compañía Organizadora

El siguiente Concurso, es organizado por Derco S.A, R.U.T 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio Nº 1842, Quilicura, en adelante también "JAC" o el "Organizador".

El Organizador ha establecido las presentes Bases y Condiciones, en adelante, las "Bases", para el Concurso denominado " **COMPRA TU JAC EN AGOSTO Y VIAJA A BRASIL** " el que se realizará bajo las condiciones que se detallan a continuación.

2.- Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el Concurso, en adelante "Participante", expresamente acepta todas y cada una de las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público, según se indicará posteriormente.

3.- Concurso

El concurso consiste en comprar algún modelo de la línea comercial de vehículos JAC: Sunray, X200 o T6, durante el mes de agosto de 2018, y ya estará participando en el sorteo de un viaje para 2 personas a Brasil. Participan todas las compras realizadas y facturadas entre el 1 y 31 de agosto de 2018.

4.- Premio

De entre todos que compren un vehículo de la línea comercial de JAC se sorteará:

- Ticket Aéreo Santiago/ Brasil / Santiago. (Línea area según disponibilidad)
- Traslado regular Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.
- 05 Noches de alojamiento. (hotel según disponibilidad), cantidad de noches de alojamiento puede variar dependiendo de las condiciones finales de la estadía.
- Desayuno incluido.
- Impuestos.
- Assist Card

5.- Participación

Podrán participar en el concurso, todas las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Comprar un vehículo comercial JAC entre el 1 y 31 de agosto de 2018, y que esté facturado dentro de este período.
- B. Tener domicilio en Chile. En caso que el vehículo sea adquirido por una empresa, el destinatario del premio debe ser el representante legal.
- C. La persona y el acompañante que viaje, deben tener dieciocho (18) años de edad o más. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso.

No podrán participar de la promoción, ni ser acreedores a los premios, el personal organizador de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con éste, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con la promoción, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

Estarán dentro de los potenciales ganadores SOLO PERSONAS QUE SEAN DUEÑOS DE VEHÍCULO COMERCIAL JAC, AQUIRIDO ENTRE EL 1 Y 31 DE AGOSTO DE 2018.

6.- Vigencia y Fechas de Sorteos

El Concurso se realizará entre los días 1 y 31 de agosto de 2018, el sorteo del Viaje a Brasil se llevará a cabo en las oficinas de Derco ubicadas en Avenida Américo Vespucio 1842, Quilicura a las 16:30 hrs., el día 6 de septiembre de 2018.

El ganador será notificado del resultado telefónicamente, una vez realizado el sorteo, para coordinar la entrega de su premio.

En cada sorteo será seleccionado un segundo ganador para el caso de que el primer ganador no responda en un plazo de 5 días hábiles.

7.- Condiciones Generales

1. El ganador podrá realizar efectivo el premio en octubre o noviembre de 2018. La fecha final será acordada de común acuerdo entre el ganador y la empresa organizadora.
2. El ganador tendrá 1 mes para coordinar la fecha de viaje antes de la fecha programada.
3. Serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios con datos falsos, inexactos y/o incompletos.
4. El organizador inhabilitará cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevarse a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema

fraudulento, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante.

5. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales, perjuicio material directo o indirecto que pudiera sufrir el Participante y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo una vez que este haya sido entregado. Los Participantes y el ganador del premio eximen expresamente toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador de forma directa.
6. La mera Participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y de todas sus condiciones. Asimismo, la Participación implica el reconocimiento de las decisiones que el organizador tome con relación a la promoción como de carácter definitivo e inapelable toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los participantes.
7. El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los participantes.

8. El premio no es canjeable por dinero ni por ninguna otra especie de valor similar. La organización del concurso no se hará responsable de los gastos en que deba incurrir el ganador para retirar su premio.

9. El premio es personal e intransferible, por lo cual, si no puede ejecutarlo, se entregará a la segunda persona sorteada y así sucesivamente, hasta encontrar a quien pueda hacer uso del premio.

Las bases se encuentran disponibles para quien desee consultarlas en el sitio <http://www.jacautos.cl/bases-legales/>.